



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/322

18/06/2019

1744

AUTOR/A: DELGADO ARCE, Celso Luis (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que los servicios AVANT constituyen, en el ámbito de la Unión Europea, una de las pocas excepciones de financiación en los servicios de Alta Velocidad. Las tarifas AVANT son subvencionadas por tratarse de Obligaciones de Servicio Público que atienden servicios esenciales. Cabe informar que estos servicios, para poder financiarse, precisan de aportaciones de la Administración General del Estado, además de los ingresos de los viajeros, que son insuficientes para cubrir sus gastos y garantizar su continuidad.

En este sentido, se indica que los títulos multiviajes de AVANT que se comercializan tienen unas condiciones homogéneas en el territorio nacional, cuyos precios unitarios dependen de la recurrencia de viaje.

El pasado mes de enero de 2019, tras el acuerdo del Consejo de Ministros del 15 de diciembre de 2017 y la firma del Contrato Programa entre la Administración General del Estado y RENFE, fue implantada la Tarjeta Plus 10-45 (10 viajes a consumir en 45 días). Con este nuevo título ya se han flexibilizado las exigencias de validez de los títulos multiviaje existentes hasta ese momento.

Madrid, 04 de julio de 2019